

Celsia Internet S.A.S.  
(en adelante “Celsia Internet”)

## Anexo No. 017 Oferta Comercial

**Prestación de Servicios de Internet Fijo**

**Ultra Banda Ancha**

## 1. CONSIDERACIONES

Celsia Internet publicó una Oferta Comercial con vigencia desde el 01/01/2026 hasta el 31/03/2026 (Código: INT2026-001), mediante la cual ofrece el servicio de acceso a internet fijo a través de planes simétricos en velocidades de Ultra Banda Ancha, a elección del cliente, en los municipios del (i) *Valle del Cauca*, (ii) *Tolima*, y (iii) *otros departamentos (en caso que aplique)*, donde Celsia Internet realiza la prestación del servicio, según disponibilidad de cobertura, verificable en nuestra página web [www.celsiainternet.com](http://www.celsiainternet.com) o en la línea gratuita de servicio al cliente 018000112115, desde teléfonos fijos o celulares (60 2) 3210115 o en nuestra línea WhatsApp 3113210000 (la “Oferta Comercial”).

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 de la Oferta Comercial, Celsia Internet mediante el presente anexo define y publica las condiciones particulares de los planes que a continuación se indican, incluyendo los municipios a los que le aplica, precios y la vigencia comercial específica de dichos planes.

## 2. MUNICIPIOS

Los planes descritos en este anexo aplican y están dirigidos únicamente para el municipio de Yumbo ubicado en el departamento del Valle del Cauca.

## 3. PRECIO DE LOS PLANES

Plan	Velocidad de bajada	Velocidad de subida	Navegación	Valor mensual estratos 1, 2 y 3 (excluido/exento IVA)
<b>200MBPS</b>	200 Mbps	200 Mbps	Ilimitada	\$ 58.900
<b>400MBPS</b>	400 Mbps	400 Mbps	Ilimitada	\$ 60.900
<b>800MBPS</b>	800 Mbps	800 Mbps	Ilimitada	\$ 69.900

Plan	Velocidad de bajada	Velocidad de subida	Navegación	Valor mensual estratos 4, 5, 6 y MIPYMES (incluido IVA)
<b>200MBPS</b>	200 Mbps	200 Mbps	Ilimitada	\$ 70.091
<b>400MBPS</b>	400 Mbps	400 Mbps	Ilimitada	\$ 72.471
<b>800MBPS</b>	800 Mbps	800 Mbps	Ilimitada	\$ 83.181

## 4. PROMOCIÓN

### 2.1 Mes gratis:

- 2.1.1 Por la suscripción a un plan de internet se otorgará al cliente sin costo alguno el primer mes de servicio, en relación con el plan inicialmente contratado. El mes sin costo alguno se entiende como 30 días calendario a partir de la fecha de instalación, los cuales se distribuirán entre el primer ciclo y el segundo ciclo de facturación, según corresponda.
- 2.1.2 No es aplicable para traslados o modificaciones posteriores al plan adquirido por el cliente.
- 2.1.3 Esta promoción será aplicable por una sola vez en un domicilio, dirección o matrícula inmobiliaria determinada, la cual solo podrá tener un usuario asociado a un servicio de internet.

2.2 Los planes de Internet fijo no tienen cláusula de permanencia.

2.3 La instalación del servicio de internet fijo no tendrá costo alguno.

La presente promoción no es acumulable con otras.

## 5. GARANTÍA DE VELOCIDAD CONTRATADA

La velocidad del plan de internet contratado se garantiza únicamente en un (1) dispositivo electrónico conectado directamente mediante cable de red categoría 5e o 6 al puerto 1(GE) del equipo terminal de red óptica (ONT); el equipo (dispositivo electrónico) del cliente debe garantizar compatibilidad con el estándar IEEE 802.3ab - 1000BASE-T (GE). La velocidad estará sujeta a variaciones según el reuso y el número de usuarios o dispositivos conectados simultáneamente a la red. La velocidad a través de conexión a la red WiFi puede variar de acuerdo con las condiciones de instalación, interferencia, número de dispositivos conectados simultáneamente u otras condiciones aplicables que podrá visualizar en [www.celsainternet.com](http://www.celsainternet.com)

El cliente podrá realizar la prueba de velocidad o speed test del servicio de internet contratado, para lo cual deberá tener en cuenta lo indicado en el párrafo anterior. Adicionalmente, deberá garantizar que el dispositivo electrónico conectado a la ONT tenga el hardware adecuado para soportar la totalidad de la velocidad contratada.

A continuación, encontrará un resumen de los requisitos de hardware y software que debe considerar para asegurar el mejor rendimiento y la precisión en las pruebas de velocidad.

### 5.1 Equipos y Aplicaciones de Medición

- **Sistema Operativo:** Se recomienda usar Windows 10 (64 bits) o superior, o macOS 10.15 o superior.
- **Hardware:** Su dispositivo debe tener un procesador mínimo de un **Intel Core i7 de 13<sup>a</sup> generación a 2.5 GHz o equivalente de AMD**, al menos **16 GB de RAM**, y un **SSD con un mínimo de 120 GB de espacio libre**.
- **Tarjeta de Red:** La tarjeta de red debe ser compatible con el estándar **IEEE 802.3ab (1000BASE-T)** o superior.
- **Cableado:** Para planes de 400 Mbps o más, se recomienda un cable **UTP Cat 6 o superior**. El requisito mínimo es un cable UTP Cat 5e.
- **Aplicaciones de Medición:** Se aconseja usar la aplicación o el navegador oficial de **Speedtest**. La opción recomendada es **Speedtest - Celsia Internet** <https://celsiainternet.speedtestcustom.com/>

### 5.2 Condiciones Físicas e Interferencias

- **Conexión Eléctrica:** La conexión eléctrica del ONT debe estar en buen estado, ya que las malas condiciones pueden afectar el funcionamiento del servicio.
- **Ubicación del ONT:** El ONT debe colocarse en un área estratégica, preferiblemente en un **lugar abierto y central** de la vivienda, como la sala. No se debe ocultar en cajones, clósets o cómodas. La posición de las antenas omnidireccionales es crucial para la cobertura.
- **Fuentes de Interferencia:** Evite ubicar el ONT cerca de dispositivos que puedan causar interferencia electromagnética o radioeléctrica, como monitores de bebés, teléfonos inalámbricos, hornos microondas, parlantes Bluetooth y cámaras inalámbricas.
- **Concentración de Dispositivos:** La velocidad total de internet se divide entre la cantidad de dispositivos conectados simultáneamente a la red Wi-Fi. Esto puede reducir la velocidad percibida, especialmente con un alto consumo de datos, como al ver videos en alta definición (4k u 8k)

## 5. VIGENCIA COMERCIAL ESPECÍFICA

La vigencia de los planes y condiciones descritas en este anexo inicia el 1 de febrero de 2026 y finaliza el 31 de marzo de 2026.